

Depósito de Cuentas Anuales 2016.

Nota informativa del Registro Mercantil de Valencia.

El Registro Mercantil de Valencia ha publicado [una nota informativa en su página web sobre el Depósito de Cuentas Anuales del ejercicio 2016.](#)

En la misma se indica lo siguiente:

“1.- A partir del día 26 de mayo de 2017, la presentación del depósito de cuentas por parte de las sociedades mercantiles y demás empresarios que conforme a las disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a las mismas, así como de quien voluntariamente las presenten, correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, deberán presentarse en los modelos normalizados aprobados por la Orden Ministerial JUS/471/2017 de 19 de mayo (BOE 25 de mayo de 2017).

2.- Deberá constar, en el apartado correspondiente de la hoja de datos generales de identificación e información complementaria (IDA 2) tanto la base de reparto como la aplicación del mismo, de ambos ejercicios. Igualmente deberá hacerse constar, con indicación numérica, los días que determinan el periodo medio de pago a los proveedores, conforme a la D. A. 3ª Ley 15/2010 de 5 de Julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre. En caso de no consignar cifras en alguno de los ejercicios, deberá indicarse la causa, en el apartado 01903 de la hoja destinada a Datos Generales de Identificación e Información Complementaria (IDA1).

3.- Aquellas sociedades que dispongan de LEI (Legal Entity Identifier) deberán hacer constar dicho código en la hoja destinada a Datos Generales de Identificación e Información Complementaria (IDA1) casilla 0109.

4.- Todas aquellas sociedades que presenten informe de auditoría para su depósito, deberán hacer constar el código ROAC del auditor firmante. En caso de que el auditor sea una persona jurídica, el número de ROAC que figure será el asignado a la persona jurídica, conforme a la RDGRN de fecha 15 de diciembre de 2016 (BOE 7 de enero de 2017).

5.- Si en el certificado del acta de la junta consta que se acompaña a depósito el documento correspondiente al Estado de Cambios sobre Patrimonio Neto, se exigirá que se aporte para su depósito, por lo que recomendamos que los modelos de certificaciones que se utilicen para presentarse con las cuentas anuales no lleven, en tal caso, la referencia a dicho documento. Es de advertir que el Estado de Cambios sobre Patrimonio Neto es de carácter voluntario para las sociedades que formulan cuenta en modelos abreviados y en modelos PYME.

6.- Se podrán presentar en plazo y hasta las 23 horas y 59 minutos de día 31 de julio de 2017, aquellas cuentas que hayan sido aprobadas el 30 de junio de 2017”.

Puede verse la nota informativa [PINCHANDO AQUÍ](#).

Como comentario, indicar que en el caso del apartado correspondiente de la hoja de datos generales de identificación e información complementaria (IDA 2) para la base de reparto como la aplicación del resultado del ejercicio 2016 y el anterior, no se contempla que el mismo pudiera ser negativo.

Publicado por el autor en: <https://gregorio-labatut.blogspot.com.es/2017/07/deposito-de-cuentas-anuales-2016-nota.html>

Un saludo cordial.

Gregorio Labatut Serer.

Director de los siguientes postgrados de la Universidad de Valencia. Abierta la pre matrícula para el curso 2017/2018:

- Diploma en Experto Contable con ERP. Homologado por el ICAC como formación obligatoria para el acceso al ROAC. Ha conseguido la máxima puntuación para el Registro de Expertos contables de AECE y AECA. <http://cort.as/wvrD>
- Diploma en Auditoría de Cuentas. Homologado por el ICAC como formación obligatoria para el acceso al ROAC. Online. <http://cort.as/wwL7>
- Diploma en Gestión financiera y contable de la Pyme con ERP. <http://cort.as/SACr>

Director de los próximos eventos organizados por la Fundación Universidad Empresa. ADEIT de la Universidad de Valencia, homologados por el ICAC para la formación de los auditores de cuentas:

Jornadas y seminarios presenciales:

- Día 15 de septiembre de 2017. JORNADA SOBRE CONFECCIÓN DEL PLAN DE VIABILIDAD CON HOJA DE CÁLCULO 2017. Homologado con 8 horas de formación auditores de cuentas. <http://congresos.adeituv.es/planviabilidad17/ficha.es.html>
- Día 22 de septiembre de 2017. JORNADA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA VALORACIÓN DE EMPRESAS CON HOJA DE CÁLCULO 2017. Homologado con 8 horas de formación auditores de cuentas. <http://congresos.adeituv.es/valoracion2017/ficha.es.html>

Jornadas online y webinars homologadas por el ICAC formación Auditores de Cuentas: <http://formacion.adeituv.es/homologacion-icac/jornadas-webinars/>

- Webinar: Día 8 de septiembre de 2017. Prevención de blanqueo de capitales para auditores de cuentas, contables y asesores fiscales. Homologado con 4 horas de formación obligatoria para auditores del ROAC.